J INFORMATICA

Municipalidad Distrital
Alto de la Alianza

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 057 -2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 05 de abril del 2023

VISTO:

El PROVEÍDO N° 8622-2023-GM-MDAA de fecha 05 de abril del 2023, el Informe N° 300 -2023-GPP-GM/MDAA, del 05 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita incorporar una transferencia de recursos por cumplimiento del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones REI, en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente ejercicio 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 240-2022-A-MDAA de fecha 30.12.2022 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza para el año fiscal 2022** en aplicación al artículo 31° numeral 3 del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el **artículo 45° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del General del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo III mediante a) Modificaciones en el nivel Institucional y b) Modificaciones en el nivel funcional programático.

Que, el **artículo 50° del DL 1440 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos** que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...), y que, el numeral 28.2 del artículo 28 del Sub Capitulo IV Modificaciones Presupuestarias en el Gobierno Local de la **Directiva N° 005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria**, establece que en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, mediante el **Informe N° 300-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 05 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,** sustenta la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, provenientes de la transferencia de recursos autorizado mediante el Decreto Supremo N° 051-2023-EF, en el rubro 00 Recursos Ordinarios, hasta por el monto de **S/.1,107,686 Soles** por el cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 diciembre de 2022, correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022, en el marco del literal b) del artículo 27 de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, estando en las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como la normatividad presupuestaria vigente, y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZASE la desagregación de los recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2023, autorizado mediante D.S. 051-2023-EF, hasta por la suma **de UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 Soles (S/. 1, 107,686.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	**: En Soles**
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 301779 Municipalidad Distrital Alto de la Alianza
Categoría Presupuestaria	: Programa Presupuestal - 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
Producto/Proyecto	: 2562847 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA, ENTRE LAS AV. JORGE BASADRE G. Y CALLE MÉXICO, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
Proyecto/Actividad	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios
Rubro	: 00. Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
	==========
TOTAL PLIEGO	**: S/ 1, 107,686.00 soles**
	==========

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces efectuar las modificaciones que resulten necesarias, para la elaboración de la correspondiente **"Nota de Transferencias de Partidas".**

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a los órganos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su notificación y distribución, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c.
GM
GAJ
GPP
GA
SGSG
SGTIC
Archivo.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA
PROVINCIA : 01 - TACNA
PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]

NOTA 0000000262

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 05/04/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 05/04/2023
DOCUMENTO: 102 | RA. 057-2023-A-MDAA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 051-2023-EF
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN DECRETO SUPREMO N°051-2023-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0064 0148 2562847 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0031952 MEJORAMIENTO VIAL LOCAL		1,107,686
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,107,686
6 GASTOS DE CAPITAL		1,107,686
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,107,686
2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		1,107,686
2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS		1,107,686
2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL		1,107,686
2.6. 2 3. 2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		1,107,686
	TOTAL:	1,107,686

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
V°B°